

RESOLUCIÓN No.0761
Septiembre Quince (15) de 2011

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE DATOS DE PROVEEDORES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE LA MISMA Y DESTINO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO
HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las establecidas en los Acuerdos Nos. 027 de 2006; 017 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, los contratos que celebre el Hospital Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, en su condición de Empresa Social del Estado se registrará por las normas del Derecho Privado, sujetándose a lo que sobre la materia disponga el estatuto de contratación aprobado por la junta directiva de la institución.

Que mediante resolución 0112 de febrero 13 de 2009, se conformo e implementó el formato para la inscripción en el Banco de Datos de proveedores del Hospital y se designó a la Oficina Planeación Calidad y Desarrollo Institucional de la institución hospitalaria, para que adelantara el proceso de inscripción y administración del banco de proveedores.

Que mediante Resolución No. 0684 de agosto 19 de 2009, se asignó a la Oficina Asesora Jurídica la inscripción de Proveedores y administración del BANCO DE DATOS DE PROVEEDORES del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva.

Así mismo se ordenó la entrega de todos los documentos que reposaban en la Oficina de Planeación Calidad y Desarrollo Institucional a la Oficina Asesora Jurídica como resultado de la inscripción realizada hasta la fecha, los cuales fueron oportunamente entregados.

Que los documentos exigidos para la inscripción pierden vigencia y hay documentos desde el año 2009 ocupando un espacio en la Oficina Jurídica y no se envían al archivo debido a que el área esta saturada.

Que teniendo en cuenta que los documentos que se aportan al momento de inscripción solo sirven para poder ser inscritos como proveedores, porque para la suscripción del contrato deben presentarse actualizados y que en la Resolución que se implemento el formato de la inscripción no se estableció el procedimiento de la misma, se hace necesario determinarlo y modificar el formato de inscripción, con el fin de agilizar la actuación y descongestionar las áreas ocupadas por los documentos aportados desde el año 2009.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

Corazón para Servir

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com
Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

R/O
1 28.05.10.
28/09/2011
Margaret
6:49 AM

RESOLUCIÓN No.0761
Septiembre Quince (15) de 2011

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Formato de Inscripción al BANCO DE DATOS DE PROVEEDORES del Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, implementado mediante las Resoluciones Nos: 112 de febrero 13 de 2009 y 0684 de agosto 19 del mismo año, determinar el procedimiento de la misma y el destino de los documentos aportados, conforme a la parte motiva del presente Acto Administrativo, así:

FORMATO DE INSCRIPCION DE REGISTRO DE PROVEEDORES

1). DATOS GENERALES

NOMBRE DEL INTERESADO O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	
IDENTIFICACION: NIT <input type="checkbox"/>	C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> NUMERO <input type="checkbox"/>
DIRECCION	
CIUDAD O DOMICILIO PRINCIPAL	
SUCURSALES O AGENCIAS	
NUMEROS TELEFONICOS	FAX
CORREO ELECTRONICO	

2). DATOS DE LA SOCIEDAD

NUMERO ESCRITURA DE CONSTITUCION		FECHA DE CONSTITUCION		VIGENCIA DE LA SOCIEDAD	
NOTARIA		CIUDAD		MATRICULA MERCANTIL No.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL					
IDENTIFICACION	C.C <input type="checkbox"/>	C.E <input type="checkbox"/>	NUMERO <input type="checkbox"/>	CIUDAD DE EXPEDICION	

3). TIPO DE PROVEEDOR

CONSTRUTOR	<input type="checkbox"/>
PROVEEDOR DE BIENES	<input type="checkbox"/>
PROVEEDOR DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/>

RESOLUCIÓN No.0761
Septiembre Quince (15) de 2011

4). INFORMACION REQUERIDA

Proveedor	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Lo que Ofrece

5). CONSULTA A CENTRALES DE INFORMACION Y BANCOS DE DATOS

Por el presente documento el solicitante autoriza a la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, para que en cualquier momento, consulte en las centrales de información o bancos de datos legalmente constituidos, la información que sobre ellos exista.

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

C.C.. No.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que para la Inscripción al Banco de Datos de Proveedores debe llenarse el Formato de Inscripción y ser entregado en la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad para el correspondiente registro.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Pagina Web de la entidad Publicar el nuevo formato de inscripción implementado y comunicar ésta decisión a las Oficinas de Suministro y Jurídica.


ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la destrucción de los documentos que han sido aportados por los Proveedores Inscritos a la fecha del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Neiva, el día quince (15) del mes de Septiembre de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


HUMBERTO EDUARDO GÓMEZ CABRERA
 Gerente


 Proyectó: Oficina Asesora Jurídica
 NFM